



Factura: 003-002-000121866



20181701004P10751

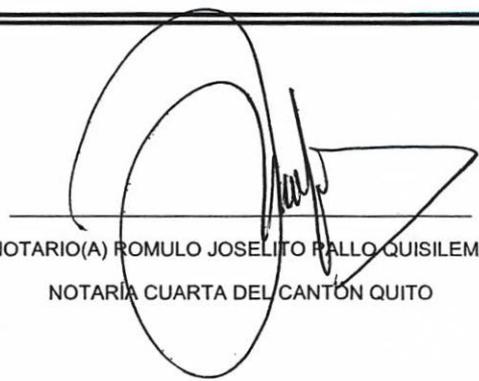


NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701004P10751						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ CADENA MAX STUART	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1752445872	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ OCHOA MANUEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705314308	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



1rio

2 ESCRITURA NO: 20181701004P10751

3 FACTURA NO: 003-002-000121866

4

5

6

7

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"DELTABUILDERS CIA. LTDA"**

8

9

10

OTORGADA POR:

11

12

MAX STUART FERNÁNDEZ CADENA

13

14

A FAVOR DE:

15

MANUEL MARIA FERNÁNDEZ OCHOA

16

17

CUANTIA: \$ 200.00

18

DI: 2 COPIAS

19

&&& DVP &&&

20

21

22

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
24 Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de noviembre
25 del año dos mil dieciocho, ante mi **DOCTOR RÓMULO JOSELITO**
26 **PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,**
27 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
28 celebración de la presente escritura, por una parte, los señores

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 **MAX STUART FERNÁNDEZ CADENA** de estado civil soltero, de
2 ocupación Empleado Privado, domiciliado en la calle Avigiras y
3 Guayacanes, Urbanización Jardines de Amagásí, lote ochenta y uno
4 de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número
5 cero nueve ocho tres siete uno siete cinco seis cinco, con correo
6 electrónico **m.s.fernandez.ny@gmail.com**, por sus propios y
7 personales derechos, y, por otra parte, el señor **MANUEL MARIA**
8 **FERNÁNDEZ OCHOA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
9 casado, domiciliado en la Avenida Eloy Alfaro N. cuarenta y nueve
10 guion cincuenta y ocho y Los Nogales, de esta ciudad de Quito
11 Distrito Metropolitano, por sus propios derechos; por sus propios
12 derechos en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes, hábiles
13 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
14 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
15 identificación, y autorizado por los comparecientes descargo el
16 Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema
17 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, cuyas
18 impresiones se agrega como documentos habilitantes. Advertidos
19 los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados
20 de esta escritura, así como examinados en forma aislada y
21 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
22 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
23 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR
24 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
25 hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
26 COMPAÑÍA "DELTABUILDERS CIA. LTDA" al tenor de las siguientes
27 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la
28 celebración de este instrumento, por una parte y en calidad de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 CEDENTE: El señor MAX STUART FERNÁNDEZ CADENA, de estado
2 civil soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado
3 en la calle Avigiras y Guayacanes, Urbanización Jardines de
4 Amagásí, lote ochenta y uno de esta ciudad de Quito, teléfono
5 celular cero nueve ocho tres siete uno siete cinco seis cinco
6 correo electrónico m.s.fernandez.ny@gmail.com, Y por otra
7 parte, comparece el señor MANUEL MARIA FERNÁNDEZ OCHOA, de
8 estado civil casado, con domicilio en la Avenida Eloy Alfaro N
9 cuarenta y nueve guion cincuenta y ocho y Los Nogales, de esta
10 ciudad de Quito, celular cero noventa y nueve ocho ocho dos dos
11 nueve cinco uno, presidencia@deltabuilders.ec, por sus propios y
12 personales derechos en calidad de "CESIONARIO". Los
13 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados
14 en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
15 obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La Compañía
16 "DELTABUILDERS CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura
17 pública otorgada el treinta de junio del dos mil ocho, ante la
18 Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román
19 Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Quito el once de febrero del dos mil nueve, bajo el número
21 cuatrocientos cuatro tomo ciento cuarenta, domiciliada en esta
22 ciudad de Quito, y tiene como objeto social la planificación,
23 construcción, intermediación, y asesoría de proyectos
24 inmobiliarios, así como la compraventa de todo tipo de bienes
25 muebles e inmuebles Dos.- La intermediación en la compraventa,
26 administración y explotación de bienes propios y de terceros y de
27 mandatos. Tres.- Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a
28 terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, asesoría

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 y dirección ejecutiva de obras de ingeniería, arquitectura,
2 explotación de patentes, licencias y franquicias, contabilidad y
3 sistemas propios o de terceros, promociones de inversiones
4 inmobiliarias; y en general todo servicio o actividad vinculados
5 directamente o indirectamente con la construcción; Cuatro.- La
6 compra, venta, permuta, arriendo, administración,
7 comercialización y más de bienes muebles e inmuebles,
8 implementación de proyectos inmobiliarios. DOS. Con fecha
9 veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis, ante la Notaria
10 Quincuagésima Novena del Cantón Quito, Doctor Eduardo
11 Villagómez Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
12 del Cantón Quito el veinte y cinco de enero del dos mil diecisiete,
13 repertorio número treinta y tres noventa y cinco número de
14 inscripción setenta y ocho, el señor HENRY JAVIER FERNANDEZ
15 CADENA, en su calidad de socio, cedió el total de sus
16 participaciones sociales (cien participaciones sociales) a favor del
17 socio señor MAX STUART FERNÁNDEZ CADENA, acrecentando
18 para sí doscientas participaciones sociales. TRES. La Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día
20 jueves veinticinco de Octubre del dos mil dieciocho, por
21 unanimidad autorizan la cesión de doscientas participaciones
22 sociales. TECERA.- CESIÓN: Con los antecedentes expuestos, el
23 socio MAX STUART FERNÁNDEZ CADENA, cede y transfiere sus
24 doscientas (200) participaciones Sociales, que poseen en la
25 Compañía "DELTABUILDERS CIA. LTDA", a favor del señor
26 MANUEL MARIA FERNÁNDEZ OCHOA. Todas la Participaciones
27 materia de la presente Cesión son iguales, acumulativas e
28 indivisibles y su valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 presente Cesión son iguales, acumulativas e indivisibles y su valor
2 nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
3 mismas que se encuentran pagadas en su totalidad. De acuerdo a
4 los términos convenidos en la Junta General Extraordinaria de
5 Socios citada anteriormente y que se la eleva a escritura pública
6 por este instrumento. En virtud de la Cesión descrita, queda
7 conformado el cuadro de integración de capital de la Compañía
8 "DELTABUILDERS CIA. LTDA", de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Saldo por Pagar (USD)	PARTICIPACIONES	Porcentaje de Participaciones
Manuel María Fernández Ochoa	1000	1000	0	1000	100%
TOTAL	1000	1000	0	1000	100%

9 CUARTA PRECIO.- El precio que las partes han acordado para la
10 presente Cesión de Participaciones, es como sigue: cada una de las
11 Participaciones que se ceden tienen un valor de UN DÓLAR DE LOS

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- en consecuencia y tomando como
2 referencia dicho valor las doscientas (200) Participaciones que
3 ceden los cedentes a favor del cesionario tienen un valor de
4 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
5 es el precio total de la Cesión.- Los Cedentes expresan que dicho
6 valor se les ha sido cancelado en su totalidad y a entera
7 satisfacción, por parte del Cesionario, en moneda de curso legal.
8 Tanto los Cedentes como el Cesionario establecen el indicado valor
9 como justo precio, por lo que expresamente manifiestan su plena
10 conformidad y no tener nada que reclamar en el futuro por este
11 concepto.- QUINTA.- ACEPTACIÓN: El Cesionario señor MANUEL
12 MARIA FERNÁNDEZ OCHOA, expresamente acepta la cesión de las
13 participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto
14 del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la Compañía
15 "DELTABUILDERS CIA. LTDA", a los que se sujetan, para con lo que
16 se convierten en responsables a prorrata de sus participaciones
17 sociales.- SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Las partes quedan autorizadas a
18 que se tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de
19 Constitución de la Compañía, a inscribir la presente transferencia
20 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, y en el libro
21 correspondiente de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá
22 agregar las demás formalidades de rigor para la perfecta
23 validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
24 queda elevada a escritura pública, la misma que encuentra
25 firmada por la Doctora Janet Lascano Díaz profesional con
26 matrícula número diecisiete guion dos mil dos guion ochenta y uno
27 del foro de abogados del Consejo de la Judicatura. Para la
28 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



1 los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que fue por mí,
2 el Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican en la aceptación
3 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora
4 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
5 doy fe.

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



MAX STUART FERNÁNDEZ CADENA
C.C. 1752445872



MANUEL MARIA FERNÁNDEZ OCHOA
C.C. 1705314308

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170531430-8
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ OCHOA
MANUEL MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
ASUNCION
FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
IVONNE
CADENA TAPIA



10M 15 06 516 04

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V3333V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ SIMONA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-08



001141553

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Nº 170531430-8
FERNANDEZ OCHOA MANUEL MARIA
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO QUITO NORTE
D. U. D. O.
5818855
CENTRAL DE IDENTIFICACIÓN - QUITO
5016855 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN IMP 10M 06-10-08

NOTARIA CUARTO QUITO
RAZÓN: De conformidad con el artículo 18.5 de la Ley Notarial, en virtud de la exhibición del Documento original que se me exhibió en la fecha...

Quito a

05 NOV 2018

P.Q.

MSc. RAFAEL ROSELITO PILLO Q.
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705314308

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ OCHOA MANUEL MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GIRON/ASUNCION

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CADENA TAPIA IVONNE

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 1982

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: FERNANDEZ SIMONA INES

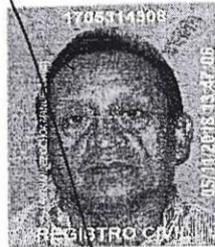
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 182-169-56513



182-169-56513

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **175244587-2**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FERNANDEZ CADENA
MAX STUART**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Estados Unidos de América
New York**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-09-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO V3133V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ OCHOA MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA TAPIA MYRIAM IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-01-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-09

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



00759475

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
175244587-2 024 - 0350

FERNANDEZ CADENA MAX STUART
PICHINCHA QUITO

CONOCOTO
X USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5929106
5929702 10/09/2018 11:06:12 (IMP 104 08 10 18)

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 185 de la Ley Notarial, certifico que la copia es igual al documento original que se me exhibió y se a validó. En..... feja(s)

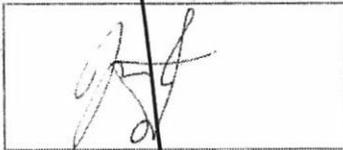
Quito 4 **05 09 2018**

[Signature]

MSc. **ROMULO JOSE ITY PALLA Q.**
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1752445872

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ CADENA MAX STUART

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FERNANDEZ OCHOA MANUEL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CADENA TAPIA MYRIAM IVONNE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-169-56491



181-169-56491

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE COMPAÑÍA "DELTABUILDERS CIA. LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio de la Compañía Avenida Eloy Alfaro N. 49-58 y Los Nogales, de esta ciudad de Quito, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día jueves 25 de Octubre del dos mil dieciocho, siendo las 09h00 se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA "DELTABUILDERS CIA. LTDA"** con la presencia de los socios: Los socios de la compañía **"DELTABUILDERS CIA. LTDA"**, señor **MANUEL MARÍA FERNÁNDEZ OCHOA**, con ochocientas participaciones de un dólar cada una, y el señor **MAX STUART FERNÁNDEZ CADENA**, con doscientas participaciones de un dólar cada una.

Una vez que se ha constatado que está presente la totalidad del Capital Social, y de acuerdo al Art. 12 del Estatuto Social, se procede a instalar la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; en común acuerdo con el Art. 11 del Estatuto Social, el Gerente General, el señor Manuel María Fernández Ochoa, gerente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; y, de entre los presentes se procede a nombrar se procede a nombrar como Secretario-Ad Hoc a la señora Myriam Ivonne Cadena Tapia.

Acto seguido, la Gerente, de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios propone el siguiente punto del Orden del Día:

- 1. Autorización al socio Max Stuart Fernández Cadena, informa y pide autorización a la junta para ceder sus participaciones a favor del señor Manuel María Fernández Ochoa.**
- 2. Asuntos varios.**

Leído el Orden del Día, ante el planteamiento del señor Manuel María Fernández Ochoa, presidente de la Junta de Socios, los socios presentes ratifican su decisión de instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, y que tienen cabal conocimiento de los temas que se van a tratar en la misma, de acuerdo a los Arts. 113, 235 y 238 de la Ley de Compañías y a los Arts. 11 y 12 y siguientes del Estatuto Social.

- 3. PRIMERO.- Socio Max Stuart Fernández Cadena, informa y pide autorización a la junta para ceder sus participaciones a favor del señor Manuel María Fernández Ochoa.**

La señora Presidenta toma la palabra y manifiesta que se nos ha indicado sobre esta cesión con anterioridad y que la Junta está de acuerdo en adquirir las participaciones de la compañía, en el estado y situación actual de la misma.

La moción es aceptada y se pone a consideración de la Junta la propuesta. Los socios por unanimidad aceptan la propuesta y AUTORIZAN al gerente general, para que se entregue los documentos y se realice la cesión de la Compañía.



SEGUNDO.- Asuntos Varios.-

El señor Gerente de la Junta de Socios, indica si se tiene algo más que tratar por lo que el socio Max Stuart Fernández Cadena, manifiesta que en esta reunión sería el único punto a tratar.

El señor Gerente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Transcurrido el tiempo concedido, se reinstala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y se procede a dar lectura íntegra del texto del Acta, la misma que es aprobada en su totalidad, sin modificación alguna; los socios presentes de conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías y del Estatuto Social, proceden a la firma del Acta y con ello ratifican su conformidad con todo lo expuesto.


Sr. Manuel María Fernández Ochoa
Cadena
Socio-Gerente General


Sr. Max Stuart Fernández
Socio


Sra. Myriam Ivonne Cadena Tapia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "DELTABUILDERS CIA. LTDA" otorgada por: MAX STUART FERNÁNDEZ CADENA a favor de MANUEL MARIA FERNÁNDEZ OCHOA, firmada y sellada el mismo día de su celebración.



DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DELTABUILDERS CÍA. LTDA.**, otorgada el treinta de junio de dos mil ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el día once de febrero de dos mil nueve, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELTABUILDERS CÍA. LTDA.**, realizada el cinco de noviembre de dos mil dieciocho ante el Doctor Msc. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, cuya copia antecede.- Quito, a nueve de noviembre de dos mil dieciocho.-



Pablo Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000073761



20181701016003053

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016003053

MATRIZ

FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CÍA DELTA BUILDERS CÍA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVEAR CEVALLOS MARCIA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704803582
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901004P10757

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional

Registro



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	123915
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1152
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /05/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DELTABUILDERS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, MAX STUART FERNANDEZ CADENA TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO MANUEL MARIA FERNANDEZ OCHOA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 404 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N. 154-103 Q-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N. 154-103



